

J 1250/49

CASPE

Sty

J 1250/49

Muy ^{oro} Sr.

J. por D. Joseph Luyando
se me remite este correo
de orden de V. la real pro-
vision ganada por D. Joseph
la torre y conxortes, con-
trabado de su demanda
deidalquía al Ayuntam^{to}
y concejo general de esta
villa, a fin de que meaban^{re}
se le haga saber, así por que
en la notificación que se
le hizo en 21 de Marzo de
1745 no concurren ^{mas}
es corto numero de vecinos
como por hallarse retardado
de dicho pleyto; Y respecto
de que por ser este Pueblo
tan numeroso de ellos, por
videncia ya el A. Acuerdo
que en las elecciones de
suaventes, y demas que
motibasen concejo gene-
ral, se compunera este
del Ayuntam^{to} y quaxen
ta Personas mas, para el

pute caio de conyegable
deviendo intervenir la
mayor Parte, como se man
da por el auto de la sala
se haze impracticable el
cumplim^{to} asi por que pro
dentamente se puede ase
guar, no concurriran las
dexas parte de ellos, es pres
crtim. Durante la actual
suega, como por las experien
cias, que lo an manifestado
en semejantes casos, y aun
en el de juntarse la mayor
Parte era preciso señalar pa
xage comodo en que pudiese
ven caer, todo lo qual me
a parecido combeniente
consultar a V^o, para que
en su vista se digne pre
venirme lo que devo exe
cutar en cumplim^{to} de lo
mandado por la sala, pa
ra obedecerlo con mi ma
yor respeto.

D^o nro S. e. de la Persona de
V^o felix d. Carpe y Ju
nio 16 de 1772.

Del W^o de su
M^o nro J^o de su
Juan Luis de Luna

Muyto D^o Fran^{co} Lopez Bectio.

PY Lina y duna veintegras de 1777 Acuzal
 Reguere
 Ayoria de Alcaide cumpla con el Rega
 Cascajal de Casabala
 1º Lano
 Antolinee
 Canasas

En 28 de Diciembre de 1777
 para ir a pararse en el Colono

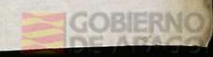
Sees on his en 28

Hy

Muy Srnio: quedo entendi
 do de lo mandado por
 el R. Acuerdo, sobre la no
 tificacion que deve hacerse
 se al Consejo de esta Ci
 udad, de la demanda deidal
 quia de D Joseph la Torre
 verino de ella, para dar
 mi deuido cumplimiento.
 to: Y ofrendo a V. m. un
 verdadero afecto, me go
 dano de lo que me mande
 Caspe y Julio de 1777.

D. M. de San Juan
 Mas a las 10 y seg. de
 Juan de San Juan

Sr D Joseph Sevastian y Otrin



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly "Juan Manuel..."]